

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 4 SEP 2020

Proceso N° 2020-0055-00

Registrado el embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20800685 y 50N-20800810 se decreta su secuestro. Para el efecto se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Ahora bien, se requiere a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación de la ejecutada, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Nelson
NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ
Juez

A.D

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>24</u> Fijado hoy <u>5 SEP 2020</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--